

**Libertad de expresión...
Anarquía mal-formativa de la educación**

HUGO FREDY ROA SALCEDO*

* Magíster en Lingüística. Docente Escuela de Idiomas, UPTC.

Resumen

En el presente artículo se da cuenta de cómo la potencia de los medios comunicativos, y de muchos de los mensajes emitidos por los mismos, se convierten en una fuente muy poderosa de interferencia nociva en los patrones comportamentales de los individuos, destruyendo así gran parte del proceso pedagógico y educativo de la escuela. También se evidencia cómo la sociedad hace gala de una preocupante pasividad ante tal fenómeno. Es aquí donde confluyen las objeciones, presentadas en desacuerdo con la impotencia del sistema educativo para contrarrestar los efectos negativos que avasallan la magna y noble labor docente de formar hombres de bien, así como la sensación de cierta complicidad legislativa camuflada en el cliché "libertad de expresión".

Abstract

This article scopes with how the media power becomes a very harmful source of interference in the educative process, due to such a power has strong bad influence, intruding and interrupting the formative goals of education. It is also observed how society acts passively before this phenomenon. This is the main concern of this paper to present objections about the powerless of the educative system to prevent this negative aspects that erase the noble and humble labor of teachers: forming men for good. All this is going on under the common excuse of freedom of expression.

Palabras clave: expresión, pragmática, lingüística, libertad, responsabilidad, pedagogía, pensamiento, enseñanza, legislación.

Key words: freedom, responsibility, expression, pragmatics, linguistics, pedagogy, thought, teaching and legislation.

Introducción

En el presente artículo se da cuenta de cómo la potencia de los medios comunicativos, y de algunos de los mensajes transmitidos por los mismos, se convierten en una fuente muy poderosa de interferencia nociva en los patrones comportamentales de los individuos, con consecuencias adversas en los procesos educativos, especialmente en aquellos que se encuentran en plena etapa formativa, pues según Fraca (1991. p. 20) existe determinada conexión entre los medios de comunicación social y el desarrollo del lenguaje y del pensamiento, lo que, a su vez, repercute en el proceso educativo y pedagógico del ser. Es aquí donde confluyen las objeciones, presentadas en desacuerdo con la impotencia del sistema educativo para contrarrestar los efectos negativos que avasallan la magna y noble labor docente de formar hombres de bien, así como la sensación de cierta complicidad legislativa, camuflada en el cliché "libertad de expresión".

1. Qué es libertad y qué es expresión

Para abordar un estudio concienzudo acerca de la libertad de expresión y sus influencias perjudiciales en el proceso educativo del individuo, es preciso considerar inicialmente a qué se le llama libertad y a qué se le llama expresión y cómo se puede fácilmente, en la praxis, tergiversar el concepto.

¿Qué es libertad? Son muchos los conceptos pertinentes para dar una explicación sobre esta

invaluable posesión del género humano, pero para efectos de hacer una disertación reflexiva acerca de la libertad de expresión se toma la siguiente definición: de acuerdo con Montenegro (1999. p. 84). la libertad es uno de los valores más deseados y disfrutados por los seres humanos, en ella confluyen un gran número de posibilidades de acción y también de restricción. Comúnmente se relaciona la libertad con los derechos y los deberes del hombre, más aún, ésta se suele definir como el ejercicio de los derechos, generalmente restringidos por los deberes propios y los derechos de los demás. En otras palabras, en la libertad se presentan grados potenciales de acción dependiendo de qué se permite y qué prohíbe por la sociedad.

En la práctica, el límite de la libertad se encuentra entre los puntos anteriormente mencionados (deberes y derechos) y usualmente no resulta muy difícil para el individuo el ejercicio de la misma; a pesar de esto, ésta no suele tener una aplicación diáfana y precisa, ya que en muchos casos se carece de un valor primordial en la ejecución de la libertad, éste hace referencia a la responsabilidad; puesto que tener libertad debería implicar un alto grado de responsabilidad, a este respecto Montenegro expresa:

"La responsabilidad significa responder de manera positiva ante los requerimientos que posibilitan nuestra existencia. La primera responsabilidad es con nosotros mismos, forjarnos como personas solidarias y autónomas, con amplio conocimiento del mundo que nos rodea y de nosotros mismos. La libertad y la responsabilidad contribuyen

de manera significativa al desarrollo de las personas y a la vida en sociedad". (1999. p. 92).

En relación con la expresión, es pertinente considerar conceptos elementales como el del diccionario de la real academia española (DRAE), según el cual expresar consiste en "Dejar conocer a alguien lo que piensa, siente o desea con palabras o actitudes". Es decir, gracias a la expresión se pueden conocer pensamientos, ideas, sentimientos, actitudes, emociones, deseos, etc. Indudablemente, la expresión es el instrumento más versátil en la actividad pedagógica y formativa, ya que, según Eco (1980. p. 262) la transmisión de signos o textos es fácilmente codificada y decodificada por el ser humano, mediante procesos como la suposición, la deducción y la inferencia.

1.1 Consideraciones lingüísticas y pedagógicas

Para los lingüistas, la expresión es considerada como una de las funciones de la lengua, por medio de ésta se permite una exteriorización de las actitudes y demás intencionalidades subjetivas, tendientes a representar simbólicamente elementos concretos y abstractos de la realidad. Según Niño Rojas (2000, p. 114) "la expresividad puede ser corriente, como lenguaje coloquial, familiar y estético". Aunque es necesario considerar que la expresividad aborda lo estético, no todo lo expresivo es estético, como se puede apreciar en diversos fenómenos como la ira, el regaño, el insulto etc.

Para efectos educativos, es preciso tener en cuenta que en los diversos procesos de enseñanza y aprendizaje, el individuo está constantemente tratando con expresiones, estéticamente aprobadas o desaprobadas por el entorno social, las cuales aportan, suprimen, rectifican o distorsionan aspectos de la realidad.

Para estudiosos de la pragmática como: Searle, Escandell y Eco, la comunicación, a través de la

expresión, es un conjunto de actos (en esta perspectiva se podría considerar el adagio popular "todo mundo responde por sus actos"), en dichos actos se reconocen tres momentos especiales: la locución (emisión de un mensaje), la ilocución (la intención implícita en el mensaje) y la perlocución (el efecto del mensaje).

Según Eco (1981. p. 264), existe un trabajo explícito o tácito realizado por el emisor para centrar la atención del destinatario en sus actitudes e intenciones, con el fin de provocar respuestas de comportamiento. Es de vital importancia, aunque ignorado en nuestra sociedad, considerar qué grado de responsabilidad y legitimidad pedagógica y social hay en los actos y propósitos del emisor de los mensajes, transmitidos por los medios masivos de comunicación.

En su teoría del discurso en un contexto social, Van Dijk (1980. p. 108) expone que, según la psicología cognoscitiva, el mensaje puede transmitir conocimientos estereotipados, mediante una abstracción de una situación social. Esto sugiere que cuando un medio de comunicación transmite una situación social real, por ejemplo la promiscuidad en adolescentes, esto puede ser tomado por otros adolescentes, ajenos a esta situación, como un prototipo normal de comportamiento, llevándolos así a aceptar o a asumir la situación representada como cotidiana y, lo más grave, praticable.

Gracias a la enorme cantidad de códigos comunicativos (luz, color, sonido y otros efectos visuales), lo presentado por los medios suele tener más acogida en los estudiantes que lo transmitido por el profesor, muy probablemente debido a que hay una estimulación mayor de los sentidos del individuo, y por ende, mayor interiorización de la información.

La pedagogía, según Stocker (1964. p. 6), responde a la teoría de la instrucción y la

enseñanza escolar de toda índole y en todos los niveles, pero hoy día está demostrado que la enseñanza no es exclusividad de la escuela, sino que la familia y la sociedad (extra escolar) juegan un papel decisivo a la hora de educar, pues como lo afirmó el filósofo alemán Emanuelle Kant "El hombre no es más lo que la educación hace de él". De esta forma, se puede concluir que la labor de la sociedad debería propender por hacer que los medios de comunicación coadyuvaran al proceso educativo y no fueran en su detrimento.

¿Cómo, generalmente, ocurre la transmisión educativa en la sociedad? Ésta, usualmente, transmitida a través de los medios de comunicación. En este aspecto la sociedad ha fallado siendo permisiva, ya que en sus canales comunicativos y educativos por excelencia (la prensa, la radio y la televisión) se encuentran bastantes conocimientos que, en su gran mayoría, no aportan formación constructiva y moralizante que enriquezca al individuo, sino que, más bien, pretende una manipulación mercantil que impone estereotipos y modas. De esta forma, la sociedad acrecenta su deuda pedagógica con la formación educativa integral del ser humano.

2. ¿Qué "contradice" la Ley?

En el marco legal, la Constitución Política de Colombia en su capítulo I (artículo 20), acerca de los derechos fundamentales, establece: "se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social, se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura". ¿quién verifica dicha responsabilidad social y qué implica ésta?

Haciendo una exégesis elemental de lo establecido por la ley colombiana, se puede concluir que cualquier colombiano puede

expresar lo que se le ocurra; incluso manifestaciones que resultan degradantes, agraviantes y nocivas para la formación ética y moral del individuo. Por otro lado, además de la laxitud de las normas legales, es perceptible una gran contradicción al considerar la ley general de educación, que en su resolución 2343 de 1996 señala que se debe propender por la educación ética y los valores humanos. ¿Cómo lograr esto en nuestra sociedad, donde el sensacionalismo, la violencia y el morbo son frutos prominentes de la lucrativa libertad de expresión, promovidos como medios que contienen una supuesta educación informal?

Al fundir los conceptos de libertad y expresión, considerando las normas legislativas, se puede aseverar que la libertad de expresión es el derecho que poseen las personas a manifestar sus pensamientos, sentimientos, emociones, cualquiera que éstos sean, sin ser expuestos a la censura; ya que esto violentaría su "sagrado" derecho a expresarse y atentaría de algún modo contra el libre desarrollo de la personalidad del individuo; esta situación suscita la duda de si no sería también válido un derecho al silencio o la cualificación de lo que se recepción a través de los medios.

3. ¡Qué ávidos diligentes y afanosos somos para reclamar derechos!

Los colombianos suelen ser vehementes al momento de proclamar, reclamar y protestar por sus derechos, los cuales son conferidos por la libertad para ejecutar acciones. Sin embargo, resulta suspicaz no hacer acopio de la misma vehemencia para asumir o exigir la responsabilidad que implica el goce de esta invaluable posesión; ya que como se expresó anteriormente, la libertad conlleva derechos y responsabilidades. ¡Qué fácil y cómodo! resulta, para los individuos, sentirse con derecho a hacer, decir y proceder, pero qué difícil y asfixiante es reconocer y asumir responsabilidad por las consecuencias del ejercicio de la libertad.

Aunque algunas veces parezca hostigante, es preciso recordar que, como lo afirma Montenegro (1999: p. 92), mediante la responsabilidad (subyacente a la libertad) se contribuye significativamente al desarrollo de las personas y a la vida en sociedad. Esta premisa conduce a la pregunta: ¿Qué tanta responsabilidad social se evidencia en la libertad de expresión en Colombia, especialmente en lo relacionado con lo que el ciudadano del común diariamente está expuesto a ver y escuchar por los medios masivos de comunicación?

Esta disertación, en un país acostumbrado a acoplarse fácil y desprevenidamente a las nuevas tendencias y modas, puede parecer puritana y anacrónica. No obstante, factores como: la conciencia ética de la labor docente y la evidente descomposición social en nuestro país provocan reflexión acerca de este tema, brindando claves para encontrar respuesta a la inquietud planteada y remitiendo a la consideración de diversas formas de libertinaje de expresión que corrompen al individuo, especialmente a los educandos, y corroen la labor y el esfuerzo educativo del docente; prueba de esto es la vulgaridad, el morbo e indecencia que se respira a diario en nuestras estentosas calles, algunas de estas formas expresivas son:

- Diarios amarillistas que publican hechos sangrientos, con una parafernalia digna de publicidad para un circo. Como si se tratara de la promoción de una película policíaca (¡la vida real no es cine!).
- Diarios que matan el pudor y la inocencia de nuestros infantes, publicando grandes fotos morbosas de mujeres desnudas acompañadas de titulares prostituyentes, que presentan el sexo como una mercancía animal (y aún así, nos preguntamos ¿por qué tantas niñas embarazadas? Y tantos violadores?).
- Series de televisión y películas acerca de gente sin escrúpulos (asesinos, violadores y

criminales), quienes son los protagonistas principales, muchas veces presentados como ídolos y prototipos del hombre contemporáneo (y no sospechamos por qué Colombia es uno de los países más violentos del mundo).

- Canciones (rancheras, corridos norteños, reguetón etc.), que en forma de ufanía transmiten mensajes que promueven entre otras: La arrogancia, el dinero fácil, la grosería, el engaño conyugal (el cual destroza el núcleo primordial de la sociedad y seno de los principios y valores que forman a un individuo: la familia).
- Publicaciones sin control en las páginas de Internet, donde en muchas ocasiones se presentan estafas, robos, corrupción de menores, pornografía, daños en bien ajeno, etc.

Factores como los expuestos anteriormente no sólo dan cuenta de cómo se abusa de la libertad de expresión, sino también muestran cuán ciegos estamos los colombianos para apreciar el desastre ético y moral que este comportamiento está causando día tras día en las personas, más lastimosamente en aquellas que se encuentran en etapa de formación. Pero, como muchas negligencias en esta nación, no hay quien responda.

A pesar de que hay razones de peso para exigir medida y responsabilidad social en el ejercicio de la libertad de expresión, las personas sólo parecen asumir actitudes de caudillos o emancipadores por el derecho a que todo mundo exprese lo que sea, aun así esto vaya en detrimento de la formación ética y moral de los ciudadanos, especialmente los que tienen en sus manos las futuras riendas de nuestro país y que aún no tienen un criterio firme de discernimiento y autodeterminación. En este estado de cosas se puede ver cómo muchas personas pasan su vida como títeres de lo que alguien se le ocurrió pregonar o publicar.

4. De acuerdo con la institucionalidad...

Según Rozo Acuña (1988, p. 102) la promoción de los valores éticos, morales y nacionales es una prioridad de cualquier gobierno; ya que este compromiso está ligado al orden público, la cohesión de la sociedad y la integridad de la misma. De acuerdo con este autor, la promoción de bienestar colectivo está ligado a la función de cualquier gobernante, quien se debe encargar del fortalecimiento de interés social y común, del esfuerzo por lo colectivo y el relevo de las deficiencias de la individualidad. Así mismo, el compromiso, ligado al orden público, la cohesión social y la integridad de la misma.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores se puede establecer un corolario de reflexión evaluativa que indique hacia qué dirección vamos. La caricatura infantil de dos asnos tirando sus riendas en sentido contrario, brindaría una respuesta ilustrativa de dicha dirección, veamos por qué:

➤ Mientras la Ley General de Educación en su artículo 43 reconoce que las personas están en un constante proceso de educación (o mal educación) informal, adquirida espontáneamente por medios masivos de comunicación como la prensa, la radio y la televisión, no se evidencian hechos que controlen o regulen el tipo de información que se transmite y que "educa", en muchos casos degradando los fines educativos, establecidos por la misma ley en relación con la moral y ética

➤ El gobierno nacional pretende, según el artículo 44 de la Ley General de Educación, fomentar la participación de los medios de comunicación e información en los procesos de educación y difusión de la cultura de acuerdo con los principios y fines establecidos para tal efecto. Sin embargo, muchos de los programas y eventos transmitidos y publicados, como se mencionó anteriormente, no evidencian una preocupación ni un sentido mínimo de responsabilidad social por promover valores y principios educativos.

➤ El primer fin educativo establecido en la Ley General de Educación en Colombia, es el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que le imponen los derechos de los demás, y el orden jurídico dentro de un proceso de "formación" integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica, y demás valores humanos. Esto conduce a considerar que, tal como se presentan las cosas en Colombia, en cuanto a la expresión muchas personas deben estar expuestas a ver, leer o escuchar (como sucede cuando alguien se desplaza en un medio de transporte) discursos, imágenes, titulares, canciones que contienen mensajes obscenos, degradantes destructivos etc.

➤ Lo que dice la Ley son palabras eufémicas, con un trasfondo impráctico, y trivial que está dando rienda suelta a la anarquía de expresión, que destruye los más nobles principios pedagógicos de educar al niño de hoy para no castigar al hombre del mañana.

Bibliografía

- ECO, Humberto. Tratado de Semiótica General. México. Ed Lumen. 1980.
- ESCANDEL, María Victoria. Introducción a la Pragmática. Barcelona, Ed Ariel. 1996.
- FRACA de Barrera, Lucía. Psicología y Desarrollo del Español. Caracas. Ed Monte Avila. 1991.
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Ed Litoimperio, Bogotá. 2000.
- LYONS, John. Lenguaje, Significado y Contexto. Barcelona. Ed Paidos. 1995.
- ROZO Acuña, Eduardo. Introducción a las Instituciones Políticas. Universidad Externado de Colombia 1998.
- MONTENEGRO, Manuel. Introducción a la Sociología. Madrid. Ed Argos. 1986.
- NIÑO Rojas, Víctor Miguel. Semiótica y Lingüística Aplicadas al Español. Santa Fe de Bogotá. Ed Ecoe. 2002.
- PINEDA Sáchica, Alicia. Constitución Política de Colombia Santa Fe de Bogotá, CAASIM. 1997.
- VAN, Dijk. Estructura y Funciones del Discurso. México. Ed Siglo XXI. 1980.
- STOCKER, Karl. Principios de Didáctica Moderna. Buenos Aires. Ed Kapeluz. 1964.